

REPUBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 470 -2014/GOB.REG-  
PIURA GSRLCC-G

Sullana, 24 DIC 2014

**VISTO:** El Informe N° 041-2014/GRP-401000-401300-401320-CA de fecha 10 de noviembre 2014 emitido por la encargada de Control de Asistencia del Sistema Administrativo de personal de la Oficina Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna";

**CONSIDERANDO:**

Qué; mediante Resolución Ejecutivo Regional N° 019-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 13 de enero 2014 se designo a la CPC BLANCA ROSA TULLOCH TALLEDO en el cargo de Directora del Sistema Administrativo III, Nivel Remunerativo F4, Jefa de la Oficina Sub Regional de Administración de lo Gerencio Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura, a partir del día siguiente de la fecha del presente resolutivo;

Que, con Informe N° 041-2014/GRP-401000-401300-401320-CA de fecha 10 de noviembre 2014 emitido por la encargada de Control de Asistencia, proyecta saldos vacacionales al 31 de diciembre 2014, del personal Designado, CAS y Servicios Personales;

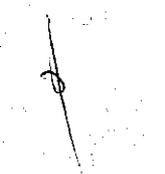
Que, mediante Informe N° 418-2014/GRP-401000-401300-401320 de fecha 19 de diciembre 2014 el encargado de Personal remite Planilla de Liquidación de Compensación por Tiempo de Servicios y Compensación Vacacional de los servidores de Confianza (Funcionarios designados);

Que según Liquidación efectuada la señora CPC Blanca Tulloch Talledo cuenta con un record de servicios prestados a esta Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" de once (11) meses diecisiete (17) días;

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 54° literal c) del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Artículo 104° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el Decreto Supremo N° 051-91-PCM;

Con las visaciones de las Oficinas Subregionales de Asesorío Legal y Administración de la Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura, y;

En usa a las atribuciones al Despacho por lo Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902; Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 16 de febrero de 2012, que actualiza la Directiva N° 010-2006/GOB. REG.PIURA-GRPPAT-ODI-



REPUBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 470 -2014/GOB.REG-  
PIURA GSRLCC-G**

Sullana, 24 DIC 2014

*Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional, y la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 509-2013/ GOBIERNO REGIONAL PIURA- PR de fecha 29 de agosto de 2013.*

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER**, a favor de la señora BLANCA ROSA TULLOCH TALLEDO, el importe de S/ 19.54 (diecinueve y 54/100 nuevos soles), por concepto de Compensación por tiempo de servicios prestados al Estado conforme detalla en Anexo que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER**, a favor de la señora BLANCA ROSA TULLOCH TALLEDO, el importe de S/. 1.700,32 (mil setecientos y 32/100 nuevos soles) por concepto de Compensación Vacacional; al mismo tiempo se deberá considerar el aporte patronal por ESSALUD por el importe de S/. 98,00 (noventa y ocho y 00/100 nuevos soles).

**ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR**, a la Oficina Subregional de Programación y Presupuesto de la Gerencia Subregional Luciano Casillo Colonna del Gobierno Regional Piura, para que solicite la Asignación Presupuestal correspondiente.

**ARTICULO CUARTO.- HAGASE**, de conocimiento la presente Resolución a la interesada BLANCA ROSA TULLCOH TALLEDO y estamentos administrativos de la Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional de Piura.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA  
  
Ing. Rafael Hernan Velasquez Castañeda  
GERENTE SUB REGIONAL.